Rhiza Studio

CIUDADANÍA · VISADOS · ASILO · REUBICACIÓN

UNA GUÍA EN LENGUAJE SENCILLO · ACTUALIZADA A OCTUBRE DE 2026

¿Todavía tienes derecho a la ciudadanía italiana por descendencia?

Italia reescribió las normas del *iure sanguinis* en marzo de 2025 — y pasó el resto del año discutiéndolas en los tribunales. Esto es lo que realmente cambió, lo que han dicho desde entonces el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Casación, y lo que aún está por resolver.

Escrito por **Ester Scotti**, fundadora de Rhiza Studio — Ischia y Nápoles, Italia

PRIMERA PARTE

La reforma, en términos sencillos

Hasta marzo de 2025, la ciudadanía italiana podía transmitirse a lo largo de una línea de sangre ininterrumpida sin límite de generaciones — un tataranieto podía tener derecho tanto como un nieto, siempre que la documentación se sostuviera. El Decreto-Ley 36/2025, convertido en la **Ley 74/2025**, cambió esto.

El nuevo artículo 3-bis de la Ley 91/1992 considera que una persona nacida en el extranjero, que también posee otra ciudadanía, nunca adquirió la ciudadanía italiana — *a menos que* se cumpla una de cinco condiciones. En la práctica, el reconocimiento automático ahora llega en general solo hasta dos generaciones atrás: un padre/madre o un abuelo/a, no más allá, salvo las excepciones previstas por la ley.

> **ALGO QUE LA REFORMA NO AÑADIÓ**
> Un primer borrador habría exigido que el antepasado italiano hubiera nacido en Italia. Ese requisito fue eliminado antes de que el decreto se convirtiera en ley. Lo que importa ahora es el estatus de ciudadanía, no el lugar de nacimiento.

Las cinco condiciones que todavía abren un camino

a **Solicitud presentada antes del plazo**
Se presentó una solicitud completa en un consulado o comune antes de las 23:59 (hora de Roma) del 27 de marzo de 2025.

a-bis **Cita confirmada a tiempo**
Una oficina ya había fijado una fecha de cita específica antes del plazo, y la solicitud se presentó en esa fecha.

b **Demanda judicial ya presentada**
Se presentó una solicitud judicial antes del plazo — protección confirmada por la sentencia del Tribunal de Casación 24045/2026.

c **Un padre/madre o abuelo/a sin interrupciones**
Tu padre/madre o abuelo/a tiene, o tenía al morir, solo la ciudadanía italiana — documentada, no solo supuesta.

d **Dos años de residencia**
Un padre/madre (o padre/madre adoptivo) vivió en Italia al menos dos años continuos después de convertirse en italiano/a y antes de tu nacimiento o adopción.

SEGUNDA PARTE

Un año de sentencias — y una pregunta abierta

2026 ha sido un año inusualmente activo para el derecho de ciudadanía. Tres decisiones son las que más importan para quien está comprobando su propia elegibilidad.

El «problema del menor» fue resuelto — a favor de los solicitantes

Durante años, se dijo a las familias que si un antepasado nacido en Italia se naturalizaba en el extranjero mientras su propio hijo era todavía menor de edad, la línea se rompía definitivamente según la ley de ciudadanía de 1912. El 26 de julio de 2026, las Secciones Unidas del Tribunal de Casación (sentencia **24045/2026**) revirtieron esa lectura restrictiva. Un hijo que fue ciudadano doble desde el nacimiento conserva la ciudadanía italiana incluso después de que un progenitor se naturalice posteriormente en otro país — a menos que ese hijo haya renunciado a ella personalmente siendo adulto. Una sentencia complementaria, la 24184/2026, confirmó el mismo principio. El Ministerio del Interior emitió la circular 65050 en agosto de 2026, instruyendo a las oficinas a aplicar esta lectura y revisar denegaciones anteriores.

> **POR QUÉ ESTO ES IMPORTANTE PARA TI**
>
> Si una denegación o una «línea rota» en la historia de tu familia se remonta a un antepasado que se naturalizó después de que su hijo ya había nacido, eso puede ya no ser el callejón sin salida que parecía — especialmente para los casos ya presentados antes del plazo de 2025.

El límite generacional fue confirmado — por ahora

El 11 de marzo de 2026, el Tribunal Constitucional examinó los recursos contra la propia regla de las dos generaciones. Su sentencia, la **63/2026**, consideró infundada la mayoría de esos recursos: el Parlamento, afirmó, tiene derecho a establecer las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía, y las protecciones transitorias para los casos anteriores al plazo representan un equilibrio razonable. La regla se mantiene.

Pero una cuestión está ahora en Luxemburgo

En julio de 2026, el Tribunal Constitucional fue más allá de lo que parecía en un principio: el Auto **147/2026** suspendió tres causas relacionadas y remitió una cuestión al Tribunal de Justicia de la UE — si los derechos de ciudadanía de la UE (artículos 9 TUE y 20 TFUE) permiten que la ley de 2025 se aplique retroactivamente a quienes habrían tenido derecho según las normas anteriores. Esa causa, la **C-816/26 (Picuso)**, sigue pendiente. Hasta que el TJUE se pronuncie, el artículo 3-bis sigue plenamente en vigor — pero el resultado aún podría desplazar el límite para los solicitantes de tercera generación en adelante que no están protegidos de otra manera.

TERCERA PARTE

Qué necesita realmente una solicitud real

La mayoría de las solicitudes se atascan por la documentación, no por la elegibilidad. Antes de presentar tu solicitud en cualquier lugar, ayuda saber qué estás reuniendo.

- Una cadena completa de registros civiles — nacimiento, matrimonio y defunción — que te vincule con tu antepasado nacido en Italia, generación por generación, sin lagunas.
- Prueba de que tu antepasado no se naturalizó antes del siguiente nacimiento en la línea (para casos en EE. UU., normalmente un Certificate of Non-Existence of Record del USCIS).
- Prueba de que no se aplica ninguna otra causa de pérdida de la ciudadanía — desde marzo de 2025, esta carga recae en el solicitante, no en la oficina que revisa el caso.
- Explicaciones, con pruebas de respaldo, para cualquier discrepancia de nombre o fecha entre documentos y países.
- Para una solicitud basada en la condición (c) o (d): certificados que demuestren que tu padre/madre o abuelo/a no tenía otra ciudadanía, o un certificado histórico de residencia del comune italiano correspondiente.

Tres formas de presentar la solicitud — comparadas

Vía	Qué implica	Vale la pena saber
Consulado	Presentada en el extranjero, a través del consulado italiano competente para la ciudad de origen de tu antepasado.	600 € por adulto, no reembolsables; plazo legal actual de alrededor de 36 meses, a menudo más largo en la práctica.
Comune	Presentada en Italia, directamente en el municipio.	Requiere trasladarse primero a Italia — más rápida en teoría, pero un paso más grande en la vida.
Tribunal	Presentada a través de un abogado con poder notarial; decidida solo con base en los documentos.	No se requiere audiencia ni juramento para el solicitante; el tribunal competente es generalmente el del lugar de nacimiento de tu antepasado.

AQUÍ NO SE EXIGE NINGÚN REQUISITO DE IDIOMA

La ciudadanía por descendencia no requiere un examen de italiano B1. Ese requisito se aplica a la ciudadanía por matrimonio o naturalización, no al *iure sanguinis*.

SIGUIENTE PASO

No tienes que resolverlo solo.

Cada línea familiar es su propio rompecabezas de fechas, fronteras y papeleo antiguo — y este año, también de sentencias judiciales. Rhiza Studio se encarga de cada caso personalmente, desde la primera búsqueda de documentos hasta la presentación, para clientes de todo el mundo.

Dos formas de dar el siguiente paso

Comprueba tu línea familiar con el Roots Check gratuito para entender en términos sencillos en qué punto estás, y luego llévalo a una consulta — la primera es gratuita.

HAZ EL ROOTS CHECK GRATUITO

rhiza-studio.com/roots-check

RESERVA TU CONSULTA GRATUITA

calendar.app.google/WHrTgKZ7CB2nkUeF8

O ESCRIBE DIRECTAMENTE

info@rhiza-studio.com

Esta guía es un resumen educativo, no asesoría legal, y refleja información públicamente disponible sobre la ley italiana de ciudadanía a octubre de 2026 — incluyendo la Ley 74/2025, las sentencias del Tribunal Constitucional 63/2026 y el Auto 147/2026, y las sentencias del Tribunal de Casación 24045/2026 y 24184/2026. Una cuestión sobre la retroactividad de la reforma está pendiente ante el Tribunal de Justicia de la UE (caso C-816/26), y la práctica administrativa no siempre recoge de inmediato las sentencias judiciales. Tu elegibilidad real solo puede confirmarse tras una revisión documental de tu línea familiar específica. © 2026 Rhiza Studio — Ester Scotti.